

BREVE GUÍA PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 21-22 PARA LA ESO

1. ¿QUIÉNES TIENEN QUE PARTICIPAR?

Solamente los alumnos que quieran comenzar o continuar sus estudios de la ESO en nuestro instituto, es decir, alumnos que vienen de otro centro.

LOS ALUMNOS DE 6º DE PRIMARIA DE LOS COLEGIOS ADSCRITOS QUE QUIERAN CURSAR LA **ESO** EN EL IES ISABEL DE ESPAÑA NO TIENEN QUE SOLICITAR LA ADMISIÓN.

2. ¿CÓMO LO HAGO?

- Plazo de presentación de la solicitud del **8 al 26 de marzo**.
- **Tres formas de hacerlo:**

Por vía electrónica:

Para hacerlo por aquí debe disponer de un sistema de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (CEUCD): DNI electrónico, certificado digital, etc. Una vez identificado se elige el proceso de admisión, se van rellenando los datos solicitados y al final se le pedirá que firme, de manera digital, la solicitud para proceder telemáticamente a su envío.

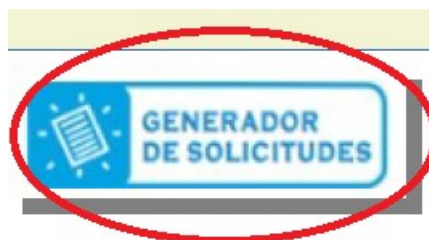


Por vía presencial (no tiene que acudir al centro):

Tiene que acceder al "Generador de Solicitudes" disponible en la página de la CEUCD:

www.gobiernodecanarias.org/educacion

Al igual que en el caso anterior, solo hay que rellenar datos y al final asegurarse de marcar la opción correspondiente al envío de la solicitud al centro.



Excepcionalmente, las personas que no dispongan de medios electrónicos o forma de identificación adecuado (DNI/NIF) para cumplimentar la solicitud, deberán pedir cita previa para acudir al centro (Secretaría) a rellenarla.

En este caso, no debe esperar al último día por la posibilidad de que se presenten problemas técnicos (saturación de la web de la Consejería, corte de suministro eléctrico, necesidad de aportar datos de los que nos dispone en ese momento, etc.)

CASOS ESPECIALES

Los siguientes casos:

- a) Traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa.
- b) Discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia .
- c) Cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.
- d) Cambio de residencia derivado de acoso escolar.
- e) Víctima de violencia de género y terrorismo.

Deberán hacer la solicitud a través de la **sede electrónica**:

https://sede.gobcan.es/eucd/procedimientos_servicios/tramites/6745 con el fin de evitar la publicación de datos personales (es necesario certificado digital).

3. ¿CÓMO LLEGO AL GENERADOR DE SOLICITUDES?

Una vez en la página de la Consejería de Educación se hace clic en el icono de “ADMISIÓN Y MATRÍCULA”, a continuación se selecciona “Educación Secundaria Obligatoria”:

además encontrará otras funcionalidades:



[Manual de ayuda sobre el generador de solicitudes de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.](#)

[Video tutorial de ayuda sobre la solicitud con el generador de solicitudes.](#)